	RESOLUCIONES	VERSION	2
	FO-GJ-032	FECHA	08/01/2016
		PAGINA	Página 1 de 2


**RESOLUCION NO. 200-02-004
02 DE ENERO DE 2018**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES OBRAS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY- VIGENCIA 2018”

LA SUSCRITA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO "IMDERTY" HACIENDO USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUTARIAS, Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO 11 DE 1996, ACUERDO MUNICIPAL No.0003 DE 1996, ACUERDO MUNICIPAL No.013 DE DICIEMBRE 01 DE 2016, Y

CONSIDERANDO:

1. Que según lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que tal como lo establece el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 prevé que en los procesos de contratación, la resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuestos y ley de apropiaciones, según el caso.
3. Que el Decreto 1510 en su artículo cuarto (4) establece que las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan de Adquisiciones la Entidad debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad, debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recurso con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección de contratista y fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el proceso de Contratación. Colombia compra eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
4. Que Colombia Compra Eficiente publicó la guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones en el link <http://colombiacompra.gov.co/sites/default/manuals/manualpaa.pdf>, en el cual establece que la entidad debe designar un funcionario Encargado del PAA, además de conformar un equipo de apoyo para elaboración del mismo. Quedando el Subgerente Administrativo y Financiero como funcionarios Encargado de elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, quien tiene a su cargo obtener la información necesario para diligenciar el Plan Anual de Adquisiciones, diligenciar el documento, solicitar la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones, publicar Plan Anual de Adquisiciones, revisar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones como también conformar el equipo de apoyo integrado con el Subgerente Deportivo y personal de apoyo administrativo del IMDERTY.
5. Que el Decreto 1510 en su artículo Quinto (5), establece que el Plan Anual de Adquisiciones no oblige a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

	RESOLUCIONES FO-GJ-032	VERSION	2
		FECHA	08/01/2016
		PAGINA	Página 2 de 2

RESOLUCION NO. 200-02-004
02 DE ENERO DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES OBRAS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY- VIGENCIA 2018”

6. Que el Decreto 1510 en su artículo séis (6), establece que la Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su Página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente
7. Que es competencia del Subgerente Administrativo y Financiero del IMDERTY, desarrollar los procesos tendientes a la elaboración, actualización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones en los términos previstos en las Normas legales vigentes.
8. Que una vez revisada la normatividad anterior y el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2018 y que toda vez que éste cumple con lo contenidos en el artículo 4 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas que rigen la materia se procede a realizar la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2018.

Por lo anterior expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY para la vigencia 2018, en los términos establecidos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al anexo que hace parte integral del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, vigencia 2018 en la Página web www.imderty.gov.co y en la Página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Yumbo IMDERTY, a los cuatro (04) días Del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018)


YAMILET MURCIA ROJAS
 Gerente IMDERTY